TUCUMÁN BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 29290
Fecha: 18/07/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67122---DECRETO 2071 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67126---DECRETO 2072 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67124---DECRETO 2073 / 2018 DEC RETO / 2018-06-19
67102---DECRETO 2074 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67123---DECRETO 2093 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67103---DECRETO 2135 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67104---DECRETO 2136 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67105---DECRETO 2137 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67106---DECRETO 2138 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67127---DECRETO 2143 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67109---DECRETO 2144 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67107---DECRETO 2145 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67108---DECRETO 2146 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67111---DECRETO 2152 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67112---DECRETO 2153 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67110---DECRETO 2154 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67128---DECRETO 2155 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67125---DECRETO 2156 / 2018 DECRETO / 2018-07-03
67121---DECRETO 2157 / 2018 DECRETO / 2018-07-03
67129---DECRETO 2158 / 2018 DECRETO / 2018-07-03
67130---DECRETO 2220 / 2018 DECRETO / 2018-07-06
67120---RESOLUCIONES 168 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-06-21
67114---RESOLUCIONES 176 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-06
67118---RESOLUCIONES 177 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-06
67119---RESOLUCIONES 178 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-10
67116---RESOLUCIONES 179 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-11
67115---RESOLUCIONES 180 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-12
67117---RESOLUCIONES 182 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-12
67113---RESOLUCIONES 3379 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-06-28

Sección Avisos

216672---GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS SOLIC. EMPADRONAMIENTO PARA RIEGO

216687---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2756/18
216684---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3566/18
216686---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3568/18
216688---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4.037/18
216696---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
216697---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
216698---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
216631---JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216645---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216653---JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
216483---JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14
216225---JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)
216546---JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE
216474---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.
216632---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A.
216606---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.
216512---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.
216689---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUC-VENT S.A.
216666---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIGNOLO CLAUDIA FABIANA RITA
216658---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA ARGEMINA S.R.L.
216502---JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA
216650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LIC PUB Nº6
216652---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LEGISLATURA DE TUCUMAN, LIC PUB 6
216661---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN LICITACION PUB N° 03/2018
216592---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 01/2018
216593---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 2
216676---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PUBLICA RESOLUCIÓN N° 1058/SEH/18
216638---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA Nº 27/2018
216701---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 14
216702---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 18
216620---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LIC PUB 08/2018
216695---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS AVELLANEDA
216705---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE
216706---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE
216694---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS RALOS
216709---SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES
216683---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PREVISIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
216682---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL PRO ADELANTO Y AGUA POTABLE 8° VILLA NUEVA EX INGENIO SAN JOSE

216703---SOCIEDADES / CLUB REDES ARGENTINAS
216685---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA QUEBRADA
216699---SOCIEDADES / DISTRLBUIDORA MULLER S.R.L
216707---SOCIEDADES / FORTIN ARAOZ S.R.L
216660---SOCIEDADES / KALOWEE CORPORATION S.A.
216692---SOCIEDADES / MABROUK S.R.L
216700---SOCIEDADES / MACROPHARMA SA
216708---SOCIEDADES / SOLUCIONES PROYECTABLES S.A.S.
216691---SUCESIONES / LUCIA SANCHEZ
216690---SUCESIONES / REYNOSO HECTOR GUSTAVO
216704---SUCESIONES / SOSA MARIA PETRONA

Aviso número 67122

DECRETO 2071 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.071/3 (ME), del 19/06/2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director de la Dirección de Política Fiscal del Ministerio de Economía - Ing. Héctor Ricardo Lencina, Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones en la Comisión Federal de Impuestos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 04 al 05 de julio de 2018.
Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Director de la Dirección de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. HECTOR RICARDO LENCINA, -Categoría 24-, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 04/07/2018, a fin asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el día 05/07/2018.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67126

DECRETO 2072 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.072/3 (ME), del 19/06/2018.
EXPEDIENTE N° 7540/376-D-2018.-
VISTO que las presentes actuaciones tratan sobre la contratación en forma directa del servicio de alquiler de 18 impresoras, con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos (excepto papel), con un volumen global de 150.000 copias mensuales, para la Dirección General de Rentas; y
CONSIDERANDO:
Que a foja 1 el Departamento de Informática de la DGR, informa que el pedido reviste el carácter de urgente ya que el contrato vigente tiene fecha de vencimiento el 31/05/2018.
Que foja 04/15 corren agregados los pedidos de cotización a tres empresas del rubro y las constancias de recepción de las ofertas.
Que foja 51 obra acta de apertura del 23/04/2018, donde consta que se presentaron dos propuestas correspondientes a las firmas Juan Carlos Masmul que cotizó el servicio por la suma de $540.000 y Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. por la suma de $527.076. Además se acompaña documentación de las propuestas a fojas 16/50.
Que a foja 60 el jefe de División Compras y Suministros indica que el alquiler de las impresoras que se gestiona es por el término de 6 meses, teniendo en consideración que el vencimiento del contrato del servicio operado en fecha 31/05/18, y que mediante expediente 7538/376/D/2018 se tramita la adquisición de 30 impresoras para la Dirección.
Que a foja 62 el jefe del Departamento Informática señala que las propuestas presentadas por Juan Carlos Masmul y Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. cumplen con lo requerido a foja 01 y a foja 64/68 se acompaña documentación exigida a fs. 63.
Que a foja 71 el Departamento Servicio Administrativo Financiero aconseja contratar en forma directa con la empresa Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. por la suma $527.076 por ser económicamente más conveniente y cumplir con lo solicitado según informe del Departamento Informática de la D.G.R. de fs. 62.
Que foja 73 la División Contabilidad indica la imputación presupuestaria del gasto y fojas 74 interviene la División Asesoría Jurídica, Administrativa y Tributaria de la repartición.
Que a foja 75 la Directora General de Rentas brinda los fundamentos de la contratación en el Art. 59 Inc. 2) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera-, indicando que la contratación tramitada se realiza por el periodo mínimo indispensable hasta tanto se concluya la adquisición previamente mencionada, fundamentos compartidos por el señor Secretario de Estado de Hacienda a fs. 81.
Que en consecuencia, conforme a lo estipulado en el Capítulo V del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 y en virtud a la escala vigente para las contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (establecida por Decreto N° 1635/3(ME)-2018), se hace necesario proceder de conformidad a lo solicitado dictando para ello la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia Provincia a foja 76, Dirección General de Presupuesto a foja 77 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1596 del 18 de junio de 2018, obrante a fojas 103/104 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, a contratar -en forma directa- con la firma Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., el servicio de alquiler de 18 impresoras, por el término de 6 meses, con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos (excepto papel) con un volumen global de 150.000 copias mensuales, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS ($527.076), de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°: Impútese el importe correspondiente al presente ejercicio a la Jurisdicción 19 -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DERENTAS-, Programa 11: Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas-, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas-, Partida Subparcial 323 -Alquiler de equipos de computación-, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicios Administrativo Financiero de la D.G.R. a emitir las órdenes de pago a favor de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. y a efectuar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.
ARTICULO 3: Dese previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67124

DECRETO 2073 / 2018 DEC RETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.073/3 (SH), del 19/06/2018.
EXPEDIENTE N° 343/465-I-2018.-
VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán solicita aprobación de las planillas de distribución analítica de los haberes del personal del organismo, y
CONSIDERANDO:
Que a tales fines adjunta a fojas 2 y 3 la Resolución N° 16/2018 (IPAAT) dictada por el organismo el 4 de junio de 2018, referente a la aplicación de los incrementos de haberes convenidos a partir de los meses de junio y octubre de 2018; y a fojas 4 y 5 los Anexos de las planillas de Distribución Analítica.
Que encontrándose lo tramitado contemplado por las disposiciones del Artículo 5° de la Ley N° 5.692, aplicable de conformidad con lo establecido por el Artículo 54° de la Ley N° 6.970, corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1606 del 19 de junio de 2018, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas específicas a las que se imputan los gastos del personal del INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN, conforme a las planillas obrantes como Anexo de la Resolución N° 16/2018(IPAAT), del 4 de junio de 2018 - fs. 4 y 5-, con vigencia a partir de junio y de octubre de 2018; respectivamente.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67102

DECRETO 2074 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.074/1, del 19/06/2018.-
VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia con motivo de su traslado, en misión oficial, el día 19 de junio de 2018, a los Estados Unidos de Norteamérica y a la República de Italia, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67123

DECRETO 2093 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.093/3 (SH), del 02/07/2018.
EXPEDIENTE N° 2630/232-V-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita la liberación de la cuota del crédito presupuestario de las Partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, del Presupuesto General 2018, asignada por el Artículo 1° del Decreto N° 24/3(S.H.) del 3 de enero de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado se fundamenta en la necesidad de ejecutar los recursos remanentes incorporados al Presupuesto General 2018, mediante Decreto N° 1047/3(SH) del 9 de abril de 2018.
Que a tal fin, resulta necesario dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1602 del 19 de junio de 2018, adjunto a foja 5, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Exceptúase del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, a la Jurisdicción 70 - Ente Cultural de Tucumán, en el Programa 11- U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, por el monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($3.352.964,19) según el siguiente detalle:
. Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS ($2.997.781,23).
. Recurso 34431- Remanente Recurso 12314, por la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOSVEINTITRES CON OCHENTA y DOS CENTAVOS ($40.723,82).
. Recurso 34.432 - Remanente Recurso 12317, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS ($314.459,14).
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67103

DECRETO 2135 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.135/1, del 02/07/2018.-
VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y
CONSIDERANDO:
Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.
Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de $2.292.850.- (Pesos dos millones doscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta), para hacer efectivo dichos importes, a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.
ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
(Anexo disponible B.O.D.)
Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 67104

DECRETO 2136 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.136/1, del 02/07/2018.-
VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y
CONSIDERANDO:
Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.
Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de $164.000,00.- (Pesos ciento sesenta y cuatro mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establec1do en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00 Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
(Anexo disponible B.O.D.)
Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 67105

DECRETO 2137 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.137/1, del 02/07/2018.-
EXPEDIENTE N° 777/110-A-2018.-
VISTO, la presentación efectuada por el señor Alderetes, Luis Antonio, D.N.I. N° 20.818.890, con domicilio en S/Calle S/N, La Fovorina - Ranchillos, Dpto. Cruz Alta mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y
CONSIDERANDO:
Que el requerimiento formulado tiene como fin poder costear los gastos de atención médica que recibió su nieto Mateo Lionel Alderete, luego de su nacimiento, en la aérea de Neonatología del Sanatorio Rivadavia, y que al día de la fecha no se pudieron saldar debido a la difícil situación económica por la que encuentra.
Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda del mismo, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.
Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase al señor Alderetes, Luis Antonio, D.N.I. N° 20.818.890, con domicilio en S/Calle S/N, La Fovorina - Ranchillos, Dpto. Cruz Alta, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de $22.000.- (Pesos veintidós mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el pago de dicho importe a la misma, con la finalidad expresada precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, por la suma total de $22.000.- (Pesos veintidós mil), a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67106

DECRETO 2138 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.138/1, del 02/07/2018.
EXPEDIENTE N° 1788/110-F-2018.-
VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación Tucumán Judo Club", Personería Jurídica Resolución N° 143/08 DPJ, con domicilio en Frías Silva N° 175, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y
CONSIDERANDO:
Que dicha ayuda económica es para atender gastos que le demandará la participación de cinco destacados judocas de nuestra provincia, en los Campeonatos Panamericanos y Sudamericanos Juveniles SUB18 y SUB21, los cuales se realizarán en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, entre los días 05 al 08 de julio del corriente año.
Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase a la "Fundación Tucumán Judo Club", Personería Jurídica Resolución N° 143/08 DPJ, con domicilio en Frías Silva N° 175, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $50.000.- (pesos cincuenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67127

DECRETO 2143 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.143/21 (MSP), del 02/07/2018.-
VISTO, que el Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 03 hasta el 04 de julio del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.
Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de julio de 2018 con regreso el día 04 de julio de 2018.
ARTICULO 2°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública, del Presupuesto General año 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud Pública.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67109

DECRETO 2144 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.144/5 (MEd), del 02/07/2018.-
VISTO que es necesario autorizar el traslado de la Profesora Marina Inés Perl, Directora de Calidad Educativa, dependiente del Ministerio de Educación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Julio de 2.018, y
CONSIDERANDO:
Que la mencionada funcionaria realizará tareas inherentes a su función ante el Ministerio de Educación de la Nación.
Que se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORÍZASE, a trasladarse -en misión oficial- vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Prof. Marina Inés Perl (D.N.I. N° 29.212.088), Directora de Calidad Educativa el día 03 de Julio de 2.018 regresando a la Provincia de Tucumán el mismo día del corriente año.
ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67107

DECRETO 2145 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.145/4 (SENAyF), del 02/07/2018.-
VISTO la Convocatoria a la 31° Sesión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia - COFENAF, que se llevará a cabo los días 03 y 04 de Julio del año 2018 en la ciudad de Córdoba; y
CONSIDERANDO:
Que en dicha oportunidad la señora Secretaria d Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Dra. Sandra Marcela Tirado, asistirá conjuntamente con la Subsecretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Ana Beatriz Carrera, en Misión Oficial a dicha sesión.
Que resulta procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto, como asimismo designar a la persona que se le encomendará la atención de la citada Secretaría de Estado.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, conjuntamente con la Subsecretaria de Estado de Niñez Adolescencia y Familia, Lic. Ana Beatriz Carrera, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la ciudad de Córdoba, el día 3 de julio de 2018 en horas de la mañana, regresando por la misma vía, el día 4 de Julio de igual mes y año en horas de la noche.
ARTICULO 2°. Facultase a la Dirección de Administración SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°. Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.
ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro, de Desarrollo Social.
ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67108

DECRETO 2146 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.146/4 (SEGA), del 02/07/2018.-
EXPEDIENTE N° 9026/425-GA-2018.
VISTO que el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 04 de julio de 2018, regresando por la misma vía, el 06 de igual mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que en dicha oportunidad el citado funcionario realizará gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur a trasladarse, vía aérea, en misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 04 de julio de 2018, regresando por la misma vía, el 06 de igual mes y año.
ARTICULO 2°. Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°. Encárguese la cartera de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa la señora Secretaria de Estado de la Mujer, mientras dure la ausencia de su titular.
ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.
ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67111

DECRETO 2152 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.152/9 (MDP), del 02/07/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 03 de Julio de 2018, regresando el día 04 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que la presente misión oficial tiene como finalidad realizar diversas gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;
Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández a trasladarse en misión oficial -vía aérea- la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 03 de Julio de 2018, regresando por igual medio el día 04 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes del señor Ministro de Desarrollo Productivo que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405- Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Desarrollo Social.
ARTICULO 4.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.
ARTICULO 5.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67112

DECRETO 2153 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.153/7 (MS), del 02/07/2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo Maley, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 03 al 05 de julio de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de diversas reuniones ante organismos nacionales.
Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.
Que resulta además procedente designar el funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Ministerio; mientras dure la ausencia de su titular.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo MALEY, DNI N° 14.574.714, a ausentarse de la provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 03 de julio de 2018, retornando a nuestra provincia el día 05 del mismo mes y año, por las causales señaladas precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General vigente.
ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67110

DECRETO 2154 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.154/5 (MEd), del 02/07/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Licenciada Isabel Amate Pérez, Secretaria de Estado de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de Julio de 2.018, y
CONSIDERANDO:
Que la citada funcionaria participará de "88° Asamblea del Consejo Federal de Educación" a realizarse los días Miércoles 04 y Jueves 05 de Julio de 2018.
Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Lic. Isabel Amate PÉREZ (D.N.I. N° 22.429.258), Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 04 de Julio de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 05 de Julio del corriente año.
ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67128

DECRETO 2155 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.155/3 (ME), del 02/07/2018.
EXPEDIENTE N° 545/369/2018 y agdos.-
VISTO que resulta necesario autorizar el traslado en misión oficial de funcionarios dependientes de la Secretaria de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, y
CONSIDERANDO:
Que dichos funcionarios de trasladaran a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones vinculadas con gestiones realizadas desde la citada Secretaría.
Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizando la vía aérea a los funcionarios dependientes de la Secretaria de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, conforme se indica a continuación:
Nombre y Apellido Repartición - Fecha de Viaje:
Lic. Severo Cáceres Cano - Director de Programas y Proyectos (Categoría 24) de la Unidad Ejecutora Provincial - IDA: 04/07/18 VUELTA: 05/07/18.
Ing. Raúl Alfredo Basilio - Personal de Gabinete -Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial - IDA: 03/07/2018 VUELTA: 05/07/2018.
Dr. Sisto Benjamín Terán Nougues - Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial - IDA: 04/07/2018 VUELTA: 06/07/2018
Sr. Alejandro Humberto Martínez - Personal de Gabinete Nivel Subsecretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial - IDA: 11/07/2018 VUELTA: 12/07/2018.
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la U.O. N° 420 - Ministerio de Economía en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67125

DECRETO 2156 / 2018 DECRETO / 2018-07-03

DECRETO N° 2.156/3 (SH), del 03/07/2018.
EXPEDIENTE N° 1.513/460-D-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, por la suma de $7.477.500.-, y
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir erogaciones corrientes del organismo, correspondiente al 3° trimestre del año 2018.
Que a tal fin resulta menester realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de dotar del crédito necesario y como consecuencia de ello se deberá incrementar en el Ente el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial que financiará la estructura de gastos pertinentes.
Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.633 del 22 de junio de 2018, obrante a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Efectúasela siguiente adecuación presupuestaria:
Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($7.477.500.-).
Increméntase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($7.477.500.-).
Todo del Presupuesto General 2018.
Como consecuencia de ello increméntase el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial, en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($7.477.500.-) y la siguiente estructura de gastos:
Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 -

Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($7.477.500.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA y SIETE MIL QUINIENTOS ($7.477.500.-).

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($2.492.500) cada una, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2018. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Exceptúase la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA y SIETE MIL QUINIENTOS ($7.477.500.-) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67121

DECRETO 2157 / 2018 DECRETO / 2018-07-03

DECRETO N° 2.157/3 (SH), del 03/07/2018.
EXPEDIENTE N° 240/370-C-2018.-
VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la recategorización a Categoría 22, de la C.P.N. María Evelyn Saguir, planta permanente, Categoría 21 de la Contaduría General de la Provincia, y
CONSIDERANDO:
Que el pedido se fundamenta por estrictas razones de servicio y el derecho a la carrera administrativa; así como la responsabilidad, idoneidad y compromiso que la mencionada profesional demuestra en el cumplimiento de las tareas desarrolladas en el organismo mencionado.
Que a fs. 4/5 consta la Foja de Servicios de la profesional y a fs. 6 la Dirección General de Presupuesto informa que la repartición cuenta con el cargo vacante para la promoción que se tramita.
Que el Poder Ejecutivo está facultado para evaluar la conveniencia, oportunidad y mérito de la promoción que se tramita, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por los Artículos 16°, 17° y 18° de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial por lo que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a foja 9, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1342 del 22 de mayo de 2018, adjunto a foja 13, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese al cargo Categoría 22, a la C.P.N. MARIA EVELYN SAGUIR, D.N.I. N° 30.442.061, planta permanente Categoría 21, dependiente de la Contaduría General de la provincia por los motivos expuestos en el Considerando que antecede.
ARTICULO 2°.- La erogación que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 18 SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA", Programa 16 U.O. N° 480 CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA del presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67129

DECRETO 2158 / 2018 DECRETO / 2018-07-03

DECRETO N° 2.158/3 (ME), del 03/07/2018.
EXPEDIENTE N° 26/170-O-2017.-
VISTO que mediante las presentes actuaciones la señora Natalia Lorena Olivares solicita se le otorgue la escritura traslativa de dominio de una fracción de terreno ubicado en calle Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Amaicha del Valle, Departamento Tafí del Valle, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 4400, y
CONSIDERANDO:
Que por la citada Ley -foja 5- en su artículo 1°, se facultó al Poder Ejecutivo para que, del derecho de dominio territorial y originario que tiene sobre tierras fiscales ubicadas dentro de la Jurisdicción provincial, transfiera el derecho de nuda propiedad sobre todas aquellas fracciones o lotes de terrenos con ubicación dentro de los límites de la Comunidad de Amaicha del Valle, Departamento de Tafí de esta Provincia de Tucumán, a favor de los usufructuarios a título de dueños, quienes la poseen materialmente en forma pública, pacífica e ininterrumpida y que las recibieron a través de la primitiva posesión real dada mediante acta formal por los Gobernadores Francisco de Nieva y Gerónimo Luis de Cabrera, a favor del Cacique Chapurfe, hijo y heredero del Cacique de la ciudad de Quilmes, don Diego de Utibaitina, haciéndose extensivo el derecho de posesión real a favor de sus descendientes o herederos y/o cesionarios para que la gocen como legítimos dueños. Dichas fracciones de terreno deben estar mensuradas por el relevamiento topográfico ordenado por Decreto N° 4508/14 (SSG) del 16 de Setiembre de 1974.
Que en su artículo 2° se facultó al Poder Ejecutivo a transferir el derecho de nuda propiedad sobre las tierras que sin estar adjudicadas o reservadas por aplicación del artículo 1° de la presente ley para residencia familiar de los comuneros, se encuentren dentro de los limites determinados por la cesión real a favor de la Asociación Civil "Comunidad de Amaicha del Valle entidad representativa de los herederos y/o continuadores de los beneficiarios de tal cesión y en su artículo 3° se establece que las transferencias serán sin cargo para la citada Asociación y comuneros o poseedores, realizándose las mensuras que fueren necesarias por los organismos técnicos del Estado y la escritura por intermedio de la Escribanía de Gobierno
Que a foja 6/8 se agrega copia del Decreto N° 80/14 (MGEyJ) del 13/1/1995 mediante el cual se transfiere a la Asociación Civil Comunidad de Amaicha del Valle un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en Amaicha del Valle, en virtud de la Ley N° 4400.
Que se acompaña a foja 24, copia certificada de la Escritura de Compraventa del 13/9/1991 correspondiente al poseedor original, adjuntándose a -foja 25 copia certificada del Boleto de Compraventa del 30/10/2013, a favor de la señora Olivares de la referida fracción de terreno.
Que según informe de foja 34 de la Dirección General de Catastro, la fracción referida se encuentra dentro de los limites especificados por la Ley Provincial N° 4400, su modificatoria Ley N° 5758 y por Decreto Provincial N° 451/21 (M.B.S.) del 10/2/1976.
Que a foja 38 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de

Catastro agrega Plano de Mensura N° 77512/18, donde constan datos catastrales, medidas, linderos y superficie del inmueble a transferir.
Que a Foja 45 la Dirección de Registro Inmobiliario agrega Folio Real de la Matrícula T-06157.
Que el inmueble cuyo cambio de titularidad de dominio se gestiona, aún figura inscripto a nombre del Gobierno de Tucumán, por lo que tal situación debe ser regularizada.
Que en consecuencia, resulta necesario actuar de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.
Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2173 del 6 de Setiembre de 2017, agregado a Fs. 27/28 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Superior Gobierno de la Provincia transferir a titulo gratuito a la señora Natalia Lorena Olivares, DNI 30.186.101, un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen s/n, de la localidad de Amaicha del Valle, Departamento Tafí del Valle, el que conforme Plano de Mensura N° 77.512/18 -foja 38-, consta de las siguientes medidas: lado 1-2: 12,48 metros; lado 2-3: 37,23 metros; lado 3-4: 12,97 metros y lado 4-1: 37,51 metros. Superficie según Mensura: 475.3896 m2. Linderos: Norte con propiedad de Claudia Graciela Quiros (Padrón 483.687), Sur con Ruta Provincial N° 307 hoy calle Hipólito Yrigoyen, Este con propiedad de Rosauro Antonio Quiros (Padrón 483.686) y Oeste con propiedad de Dante Ernesto Quiros (Padrón 483.680), identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección: B; Manzana: 3; Parcela: 11; Padrón N° 483.687, Matrícula N° 31716; Orden: 569 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral T- 06157.
ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía· de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura de transferencia de Dominio.
ARTICULO 3°: Desígnase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.
ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67130

DECRETO 2220 / 2018 DECRETO / 2018-07-06

DECRETO N° 2.220/3 (ME), del 06/07/2018.
EXPEDIENTE N° 593/369-D-2018.-
VISTO los plazos establecidos en los distintos procedimientos vigentes ante la Dirección General de Rentas, vinculados con la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a su cargo, y
CONSIDERANDO:
Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan, en esta ocasión, establecer la feria fiscal de invierno para el período comprendido entre el 10 y 23 de julio del año 2018, ambas fechas inclusive, en coincidencia con el período establecido por el Poder Judicial de Tucumán como feria judicial.
Que no obstante ello, corresponde garantizar el pleno ejercicio de las facultades de contralor de la Dirección General de Rentas, así como los intereses del fisco provincial y el derecho de los administrados a peticionar ante la Autoridad de Aplicación, fijando las excepciones pertinentes,
Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1757 del 6/7/18, obrante a foja 6 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese que en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, no se computarán respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos entre el 10 y 23 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.
ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior no obsta al ejercicio de las facultades de contralor de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS durante el citado período.
ARTICULO 3°.- Los plazos para la contestación de requerimientos, citaciones y/o actuaciones administrativas notificadas durante el período a que se refiere el artículo 1°, comenzarán a correr a partir del primer día hábil administrativo inmediato siguiente a la finalización del período que por el presente se establece.
ARTICULO 4°.- La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá, mediante resolución fundada, habilitar días y horas para la realización de determinados actos o trámites, en los casos en que la demora afecte los intereses del fisco provincial. Asimismo, podrá disponer la realización de aquellos trámites que resulten improrrogables no solo para el contribuyente y/o responsable sino también para la citada Autoridad de Aplicación.
ARTICULO 5°.- Las disposiciones del presente decreto no comprenden a los procedimientos administrativos ajenos a las materias tributarias.
ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67120

RESOLUCIONES 168 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-06-21

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 168/2018-D.P.J., del 21/06/2018.-
VISTO: La Resolución Nro. 145/2018 D.P,J. de fecha 30/05/2018 por la que declara regular y eficaz el proceso electoral llevado a cabo por la Junta Electoral de la Asociación Civil "El Pinar I" con domicilio legal Barrio Pinar I° en Av. Constitución Nro. 2500 - Tafi Viejo, Pcia. de Tucumán y
CONSIDERANDO
Que por expte Nro. 2830-211-a-20 18 el Sr. Erico David Gallardo en su carácter de miembro de la Junta Electoral solicita aclaratoria de la mencionada resolución ya que en el párrafo tercero a fs. 05 de la mencionada resolución se menciona como ganadora la lista Blanca y no la Azul.-
Que en todo el acto resolutivo cuestionado tanto en los considerandos como en el resuelve, se estableció que la Junta Electoral llevo a cabo un proceso que fue declarado regular y eficaz por este Organismo de Contralor del cual resulto ganadora la lista "Azul" y que por un error material o errata se hace necesario ahora enmendar y aclarar lo solicitado.-
Que ante ello este Organismo debe proceder a rectificarlo atento no alterar con ello lo resuelto por dicho acto administrativo y conforme lo establecido en Art 69 de la ley de Procedimiento Administrativo de Tucumán Nro. 4537 modificada por Ley Nro. 6311.-
Por ello

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE

ARTICULO N° 1: MODIFICAR el párrafo tercero fs. 05 de los considerandos de la Resolución Nro. 145/2018 de la Asociación Civil "El Pinar I" con domicilio legal declarado en Avda. Constitución Nro. 2500, Tafí Viejo- Pcia. de Tucumán, Legajo N° 7288 de la siguiente manera: donde dice Lista Blanca debe decir Lista Azul.-
ARTICULO N° 2: CONFIRMAR la Resolución Nro. 145/2018 DPJ en todos los demás términos.-
ARTICULO N°3: NOTIFIQUESE, Regístrese, Publíquese y archivese.-

Aviso número 67114

RESOLUCIONES 176 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-06

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 176/2018-D.P.J., del 06/07/2018.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2442/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION LAZOS DE ALIVIO (LADA)", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-
Y CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el articulo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 08 y 09 ambas en doble Faz en Expediente (3100-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 8 a 11) de Expte. 2442/211-F-2018
Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc 1, articulo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION LAZOS DE ALIVIO (LAPA)", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-
ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 08 a 11) Expte. 2442/211-F-2018 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (Fs. 11 y 12 ambas en doble faz) de Expte. N°3100/211-F-2018, aprobados por el articulo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 dias corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67118

RESOLUCIONES 177 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-06

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 177/2018-DPJ, del 06/07/2018.-
VISTO:
El Expediente N° 7048/211-2017 Y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ALBERDI RUGBY CLUB ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en la Localidad de Juan Bautista Alberdi- Dpto. Alberdi -Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;
CONSIDERANDO:
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 03 a 04 en Doble Faz) en expediente Nro. 1925/211-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolucion Nro. 200/15-DPJ (Fs. 06 a 13) en expediente Nro. 7048/2112017·-
Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-
Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 Y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 Y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ALBERDI RUGBY CLUB ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en la Localidad de Juan Bautista Alberdi- Dpto. Alberdi -Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-
ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 06 a 13 del expediente Nro. 7048/211-2017 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 06 y 07 en Doble faz del expediente 1925/211-2018 serán firmadas y selladas por el Sr. Director Del Organismo de Control.-
ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-
ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 67119

RESOLUCIONES 178 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-10

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 178/2018-DPJ-, del 10/07/2018.-
VISTO: El Expediente N° 412-211-A-2018 y agregados mediante el cual la Entidad denominada COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN, NUTRICIONISTA - DIETISTA NUTRICIONISTA O DIETISTA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN con domicilio real y legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán solicita ante este Organismo se lo registre como Persona Jurídica y ;
CONSIDERANDO:
Que el mencionado Colegio fue creado con el carácter de Persona Jurídica con capacidad para obligarse pública y privadamente a través de la Ley N° 8972- Art. 12 de fecha 07 de Diciembre de 2016.
Que a través del presente tramite la entidad se somete voluntariamente a la fiscalización de este Organismo ya que dado el carácter otorgado por la mencionada ley de creación debe procederse solo a su registración y sin que tal acto implique otorgamiento de persone ría jurídica por esta Dirección conforme facultades de la Ley N° 8972 Y Modificatoria.
Que a tal fin acompañan en los presentes actuados; Acta de designación de Junta Electoral ad- hoc de fecha 03-06-2017 - Expte N° 412-211-A-2018 a Fs. 4 - Arts. 33 a 36 de Ley; Nómina de Autoridades- Expte N° 1956-211-A-2018; Fs. 2 Consejo Directivo, Fs. 12 Tribunal de Apelaciones, Fs. 17 Tribunal de Ética y Disciplina; Expte N° 1956-211-A-20 18 a Fs. 10 y 11: Acta de Proclamación de Autoridades en Asamblea de fecha 01-10-2017 por el termino de cuatro años -Art. 19 y 20 de Ley
Que corresponde precisar, dado el tiempo transcurrido desde la sanción de la Ley de Creación del Colegio, que el acto que este Organismo emite no implica la convalidación de actos desarrollados en el seno de la entidad desde el reconocimiento legal hasta la fecha de la actual registración.
Que por Expte N° 1958-211-A-2018 con las correcciones señaladas de oficio por áreas intervinientes de esta Dirección se acompañan Reglamento Interno - Fs. 14 a 21-, Código de Ética Fs. 22 a 28 -, Código Electoral- Fs. 29 y 30 - requeridos por su legislación Art. 13 de Ley.-
Que atento dictámenes de las áreas intervinientes, disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REGISTRAR a partir de la fecha al COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN , NUTRICIONISTA - DIETISTA , NUTRICIONISTA O DIETISTA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN con domicilio real y legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán y sede social declarada en calle 9 de Julio N° 640 - Piso 6 - Dpto C de esta ciudad el que fuera creado por Ley N° 8972 - Art. 12- en el carácter de Persona Jurídica con capacidad para obligarse pública y privadamente sin que ello implique por parte de este Organismo la convalidación de actos desarrollados por el mismo desde su creación hasta a fecha de la presente registración en merito a lo precedentemente considerandos.-

ARTÍCULO 2°: TENER como autoridades registradas del Colegio las proclamadas en Asamblea de fecha 01-10-2017 por la Junta Electoral Ad- Hoc designada en Asamblea de fecha 03-06-2017 cuya Nómina de Autoridades obran en el Expte N° 1956-211-A-2018: Fs. 2 Consejo Directivo, Fs. 12 Tribunal de Apelaciones, Fs. 17 Tribunal de Ética y Disciplina.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR Reglamento Interno - Fs. 14 a 21-, Código de Ética - Fs. 22 a 28 -, Código Electoral - Fs. 29 y 30 - requeridos por su legislación Art. 13 de Ley obrantes en el Expte N° 1958-211-A-2018

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

Aviso número 67116

RESOLUCIONES 179 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-11

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 179/2018.- D.P.J., del 11/07/2018.-
VISTO: Los antecedentes obrantes en legajo N° 497 de la Asociación civil denominada "Biblioteca popular" GOBERNADOR CORDOBA" de Medinas" con domicilio legal en Villa Medinas -Provincia de Tucumán y,
CONSIDERANDO:
Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Decreto N° 402 de fecha 29/03/1917; encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas;
Que a la fecha la entidad se encuentra en estado de IRREGULARIDAD ante este organismo de control por tener sus autoridades con mandatos vencidos, tener observada la presentación de la documentación contable desde 1979 y adeudar tratamiento asambleario.
Que mediante Resolución Nro. 160/04-DPJ de fecha 04/05/2004 se convoco a asambleas re organizativas de oficio para los días 16/05/2004 y 30/05/2004;
Que posteriormente se informó que tales actos asamblearios no pudieron realizarse;
Que ante ello el organismo de Contralor emitió Resolución Nro. 310/04-DPJ de fecha 06/08/2004 por la cual se dispuso intervención administrativa de la Biblioteca de referencia, designándose a la Sra. Oiga Beatriz de Paul con función principal de la regularización administrativa contable y llamado a asambleas para su tratamiento y renovación de autoridades;
Que mediante Resolución Nro. 514/04-DPJ de fecha 30/11/2004 se dispuso prórroga de los plazos establecidos en Resolución Nro. 310/04-DPJ.
Que mediante Resolución Nro. 201/05-DPJ de fecha 09/06/2005, se dispuso de oficio convocar a Asambleas de fecha 30/07/2005 y 13/08/2005 para tratamiento de documentación contable adeudada y renovación de autoridades.-.
Que mediante expediente 4759/211-2005 se adjunta instrumental resultante la que cuenta con observaciones técnicas;
Que mediante Resolución Nro. 249/06-DPJ de fecha 27/07/2006 se dispuso designación de delegados normalizadores a los Sres. José Morales, Claudia Mercedes Aguirre y Teresa Gómez, teniendo como funciones principales la obtención de documentación contable adeudada y posterior renovación de autoridades;
Que por Resolución Nro. 412/07-DPJ de fecha 27/12/2007 se designa una nueva comisión Normalizadora integrada por las Sras. Teresa Gómez y Mariel E. Soria con iguales funciones encomendadas.
Que mediante Resolución Nro. 36/08-0PJ de fecha 25/02/2008 se concede prórroga de la designación;
Que en expediente N° 76/216-2016 se solicita mediante nota la reorganización, por lo que el organismo abrió actuaciones de oficio n° 02/2016 en el que se procedió a citar a las ultimas delegadas normalizadoras designadas por Res N° 412/07-DPJ y prorrogada por Res. N° 36/08 DPJ a fin de que efectúen descargo y/o presenten los informes pertinentes referentes a la BIBLIOTECA POPULAR GDOR. CORDOBA.
Que mediante expedientes N° 132-216-2016 Y posteriormente por Expte N° 67-216-B-

17 presentan DESCARGO ante citación formulada y procedieron en igual acto a la devolución de Expte N° 223-216-2011 solicitado referente a documentación contable de los ejercicios cerrados al 31-12-1998 al 31-12-2010.-
Que las áreas intervinientes del organismo indicaron que a los fines re-organizativos debían formular pedido de reordenación con las firmas de últimos asociados y/o interesados atento a que la fecha los solicitantes no acreditaron interés legítimo. Que indique las delegadas si oportunamente se confecciono un padrón de asociados por los periodos encomendados atento resultar de algunos estados contables presentados ingreso por cuota social y si cuentan con la documentación contable posterior a la última presentada (31-12-2010) o si obraba en su poder instrumental y/o documentos suficientes para elaborarla o que permitan identificarla o reclamarla.
Que no surge de legajo que a la fecha se haya adjuntado el padrón y la información contable solicitada.
Que mediante expediente Nro. 2330/211-2018 se presentan mediante nota la reorganización institucional, proponiéndose personas encargadas o que podrían llevar a cabo la misma.-
Que la admisión y/o rechazo de las solicitudes para asociarse corresponden conforme al estatuto vigente a la Comisión directiva careciendo actualmente de tal órgano de administración.-
Que asimismo de los balances adjuntados por los delegados resultan ingresos en conceptos de cuota social lo que a la fecha no se encuentra actualizado siendo ello lo distintivo de la condición de asociado activo, clase esta requerida a la vez para poder votar en asamblea y ser elegido como autoridad.
Que ante ello la entidad carece de padrones electorales legalmente habilitados para participar de cualquier asamblea re-organizativa que esta Dirección convoque directamente.
Que existiendo interesados en regularizar la Asociación Civil esta Dirección para evitar prolongar el estado de acefalia debe acudir a sus propios recursos para restablecer el orden institucional y posteriormente sean las autoridades reconocidas las que procedan a accionar, recuperar y preparar la instrumental contable asamblearia.
Que ante ello de conformidad a la facultad prevista por el art 11 inc. 9 de la ley 8367 y art. 2° Dcto 2942/1-11 puede designarse con carácter de carga publica ad-honoren un delegado normalizador con funciones exclusivamente electorales para poner en marcha el proceso y celebrar comicios en un determinado plazo.
Que dicho delegado tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral en el que deberá preverse todo lo referente a la confección del padrón electoral mediante un llamado de conscripción de asociados del que resultaran los electores y candidatos a integrar los órganos directivos, sin tener en cuenta antigüedad al solo efecto de esta reorganización de acuerdo a la normativa vigente (Res. N° 256 -I:G.P.J- 24/11/83).
Que asimismo se encargaran de efectuar todos los controles pre-electorales durante el desarrollo del cronograma que comprende: la recepción de listas de candidatos, recepción y resolución de impugnaciones a las listas, oficialización de listas (en las cuales el designado no puede ocupar cargo alguno) hasta la proclamación de las autoridades que resulten electas en el acto de asamblea.
Que precisara también en el momento de determinar el cronograma, el mecanismo para aceptar o denegar impugnaciones y posibilitando que las personas impugnadas

para algún cargo, puedan ser reemplazadas por otros asociados en condiciones de cubrirlo atendiendo a los principios de razonabilidad igualdad y justicia.-
Que el designado deberá determinar la fecha del acto asambleario el que deberá realizarse dentro del plazo de sesenta días de notificados de esta Resolución y dar a publicidad del mismo en Boletín Oficial y comunicado a los asociados por medio fehaciente velando además por la legalidad del acto en sí y por las modalidades que se implementarán para garantizar el derecho a votar de los asociados.
Que el designado deberá comunicar al organismo la determinación del calendario electoral dentro del plazo máximo de 5 días de establecido y posteriormente presentar la instrumental de la resultante del proceso y acto eleccionario en el plazo de 15 días de celebradas.-
Que a estos efectos el delegado deberá como primera medida el lugar en donde llevara a cabo su accionar y donde podrán comparecer los asociados debiendo volcar sus decisiones y labrar un acta como documento final de cada jornada en el LIBRO QUE EL ORGANISMO HABILITE A TAL FIN.
Que debe tenerse presente que estará a cargo de las nuevas autoridades que resulten elegidas la presentación de la documentación contable adeudada ante este Organismo de contralor y que resulte aprobada en Asamblea que a esos fines convocaran dentro del plazo MAXIMO de 30 días desde su asunción a fin de concluir el proceso de regularización institucional.
Que se entiende que todos los plazos aquí mencionados se contabilizan en días corridos.
Que un nuevo fracaso en el intento de regularizar la Asociación implicará la inmediata cancelación de la autorización para funcionar, esto es de la Personería Jurídica oportunamente otorgada.
Que por ello, lo dictaminado por áreas intervinientes y lo dispuesto por Ley N° 8367 Dcto. Regl. N° 2942/FE/2011, y normativa vigente en la materia;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR con carácter de carga publica ad-honorem DELEGADO NORMALIZADOR de la asociación civil" Biblioteca Popular "GOBERNADOR CORDOBA" de Medinas " con domicilio legal en Localidad de Medinas -Provincia de Tucumán y con FUNCIONES EXCLUSIVAMENTE ELECTORALES al Sr. JULIO ROBERTO VERA DNI: 8.285.307 domiciliado en calle Av. Pedro Miguel Araoz N° 276 de la Localidad de Medina, Tucumán el que tendrá a su cargo en mérito a los precedentes considerandos la DETERMINACION y PUBLICACION DEL CALENDARIO ELECTORAL el comprenderá:
1.1- Confección del padrón electoral mediante un llamado de conscripción de asociados.
1.2- Recepción y resolución de impugnaciones al padrón.
1.3- Recepción de listas de candidatos.
1.4.- Recepción de impugnaciones a Listas.
1.5- Resolución sobre impugnaciones.
1.6.- Oficialización de listas de candidatos.-
1.7.- Determinación de la fecha del acto eleccionario y/o asamblea de proclamación de las nuevas autoridades.-
1.8.- Puesta en funciones de las autoridades electas.-

ARTICULO 2°: INDICAR al designado que deberá habilitar el correspondiente libro de gestión ante este organismo de control dentro del plazo máximo de 10 (diez) días de notificado el presente.
ARTICULO 3°: INTIMAR al delegado normalizador a comunicar ante esta Dirección dentro de los 5 (cinco) días de establecido el calendario electoral indicado en el Art. 1 el que deberá desarrollarse hasta la fecha del acto eleccionario que el mismo determine dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos desde la notificación lo que deberá ser debidamente publicitado conforme lo expuesto en los considerandos
ARTICULO 4°: DETERMINAR que las autoridades que resulten oportunamente elegidas DEBERAN convocar dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde su asunción a Asamblea para el tratamiento de la documentación contable adeudada conforme lo expuesto en los considerandos
ARTICULO 5° Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67115

RESOLUCIONES 180 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-12

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 180/2018-D.P.J., del 12/07/2018.-
VISTO: Lo solicitado a Fs. 01, del Expte. N° 2753/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION TRADICIONALISTA JUAN MANUEL CABOT", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-
Y CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el articulo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 en doble Faz y 04 en Expediente (3195-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 06 a 09) de Expte. 2990/211-F-2018
Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc 1, articulo 11 Inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBES E la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION TRADICIONALISTA JUAN MANUEL CABOT", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Migue De Tucumán, Departamento Capital Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-
ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal por funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 06 a 09) Expte. 2990/211-F-2018 y fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs. 09 en doble faz y 10) de Expte. N°3195/211-F-2018 aprobados por el articulo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorio dentro del plazo de 90 dias corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67117

RESOLUCIONES 182 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-12

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 182/2018-D.P.J., del 12/07/2018.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 330/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL PIEDRA LIBRE", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-
y CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el articulo 195 y concordante s del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 Y 04 Ambas en doble Faz en Expediente (2992-211-F-2018) Y Acta Complementaria en: fs. 03 y 04 Ambas en doble Faz en Expediente (3306-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 02 a 05) de Expte. 2749/211-F-2018
Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc 1, articulo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL PIEDRA LIBRE", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado. -
ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 02 a 05) Expte. 2749/211-F-2018 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 05 y 06 ambas en doble faz) de Expte. N°2992/211-F-2018 Y la fotocopia del Acta Complementaria (fj. 06 Y 07 ambas en doble Faz) de Expte. 3306-211-F-2018 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletin Oficial y archívese.-

Aviso número 67113

RESOLUCIONES 3379 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-06-28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 3.379/4 (MDS), del 28/06/2018.
EXPEDIENTE N° 273/474-I-2018.-
VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio eleva nota de renuncia presentada por el Reverendo Humberto Luis Michel, DNI N.° 10556218, y
CONSIDERANDO:
Que el agente revistaba en el Cargo de Categoría 18 de Planta Permanente de la U. de O. N° 890 - del citado Instituto y se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.
Que a fs. 03/04 se adjunta Foja de Servicios del agente en cuestión;
Que a fs. 05 emite informe la Jefa de Administración y Personal del citado Instituto.
Que a fs. 06 toma conocimiento la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia.
Que a fs. 08 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio.
Que conforme las disposiciones del artículos 9° Inc. 4) y 28° de la Ley N° 5.473 y las previsiones del Decreto N° 83/1-92, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el Reverendo Humberto Luis Michel, DNI N.° 10556218, al Cargo de Categoría 18, Planta Permanente de la U. de O. N° 890 - Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, a partir del 01/05/2018.
ARTICULO 2°. La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
ARTICULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Aviso número 216672

GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS SOLIC. EMPADRONAMIENTO PARA RIEGO

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS
POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la SRA. CRESENCIA LETICIA OVEJERO SOLICITANDO EMPADRONAMIENTO PARA RIEGO en una magnitud de 03 Has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Ceibal, Departamento Lules e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 178665; Circ.: II; Secc.: F; Lam.:130: Parc.:76C; Matricula/Orden: 15651/118; Dominio: Matricula N° F-8797, de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: "Cresencia Leticia Ovejero"; DNI N°: 3.861.301 ;Domicilio: El Ceibal, Departamento Lules; Uso: Riego; Maanitud: 03 Has. Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: El Ceibal, Departamento Lules ; Códiao de Servicio: 03; Linderos: Norte: Juan Bautista Juarez; Sur: Jose Lizarraga, Saturnino Palacios y Jose Lino Juarez Uriarte; Este: Saturnino Palacios; Oeste: Jose Lino Juarez Uriarte y Camino Público; Forma de Servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Rio Lules- Toma 2 - Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Ducto R.P.G.; Por A.1.19 (Arqueta) - E. 89 (Entrega); Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1343/332-0-12.- San Miguel de Tucuman, Junio de 2013.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 17 y V 23/07/2018. $1.950. Aviso N° 216.672.

Aviso número 216687

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2756/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2756/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle 9 de Julio N° 1058 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 32928 - C: I - Secc.: 18 A _ Manz/Parc.: 22- Parcela: 5 - Matricula: 8655 - Orden: 207; Padrón 30.684 - C: I - Secc.: 18 A - Manz/Parc.: 22- Parcela: 18 A - Matricula: 8666 - Orden: 218 - Poseedor: Quesada Edith Maximiliana, D.N.I. N° 29.818.831. La Fracción mensurada linda al Norte con Germán A. Andjel - Pablo S. Imbaud y otros -Raúl Cabrera - Carlos M. Villafañe; al Sur con Margarita Luchini - Felipe D. Adler - María Tomasa - Alberto Ahumada - Nicolás E. Puente, al Este con Lidia E. Arias y al Oeste con Calle 9 de Julio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/07/2018. Aviso N° 216.687.

Aviso número 216684

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3566/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3566/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Atahona, Departamento: Simoca, domicilio: Calle Sin Nombre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 51.024 - C: III - Secc.: B, Manz / Parc.: 112 - Parcela: 7 - Matricula: 27427 - Orden: 51; Poseedor: Sergio Darío Acosta, D.N.I N° 27.631.649. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Sin Nombre; al Sur con Isabel Delgado de Casmuz, al Este con David Casmuz y al Oeste con Rosa Aguirre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/07/2018. Aviso N° 216.684.

Aviso número 216686

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3568/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3568/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Atahona, Departamento: Simoca, domicilio: Calle Sin Nombre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 52.372 - C: III - Secc.: B, Manz/Parc.: 112 - Parcela: 4 - Matricula: 27423 - Orden: 47; Poseedor: David Ernesto Herman, D.N.I N° 26.743.880. La Fracción mensurada linda al Norte con Rogelia de Jesús Correa; al Sur con Nicolás Hohl, al Este con Isabel Delgado de Casmuz y al Oeste con Avda. Sin Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/07/2018. Aviso N° 216.686.

Aviso número 216688

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4.037/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4.037/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales, Departamento: Leales, domicilio: Acceso S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 88.786- C: I - Secc.: E, Lam.: 134 - Parcela: 45F Matricula: 23.594 - Orden: 260; Poseedores: Ramón Rolando Brito, D.N.I. N° 22.642.453 y Zaira Susana Cañete, D.N.I. N° 29.050.032. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramona Abad; al Sur con Ramona Abad, al Este con Ramona Abad y al Oeste con Ramona Abad (Camino Vecinal de por Medio). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/07/2018. Aviso N° 216.688.

Aviso número 216696

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Mercedes. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 3616. a nombre de Gimenez Aurelio. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 375.301 - 530.077. Solicitado mediante Expte. N° 37/140-S-2018. Localizado en Los Gutierrez. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 17 F° 213 S° CA° 1971. a nombre de Lucena Carlos Ricardo. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 370.196. Solicitado mediante Expte. N° 669/140-V-2017. Localizado en Calle San Lorenzo N° 672. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 115 F° 209 S° B A° 1958. a nombre de Nilda Esther del Rosario Avellaneda. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 383.271. Solicitado mediante Expte. N° 1115/140-P-2016. Localizado en Calle Alejandro Torres Posse N° 1245. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21381. a nombre de Silvia Cristina Caballero. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 838.031. Solicitado mediante Expte. N° 1071/140-V-2015. Localizado en Garcia Soriano N° 1528. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 34 F° 163 - 164 S° C A° 1968.a nombre de Capuano e Hijos Industrial y Comercial S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 235.961. Solicitado mediante Expte. N° 576/140-T-2017. Localizado en Calle Lamadrid N° 19. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-6601.a nombre de Duca Juan Carlos. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 483.252. Solicitado mediante Expte. N° 939/140-M-2016. Localizado en Barrio: Ampliación Miguel Lillo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11071.a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 433.315. Solicitado mediante Expte. N° 270/140-S-2018. Localizado en Calle Belisario Roldan N° 307. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 762.a nombre de Muñoz Ricardo Daniel. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 176.454. Solicitado mediante Expte. N° 624/140-R-2016.Localizado en Pje. Cano Andrea N° 735. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 13 F° 169 S° C A° 1969. a nombre de Hernández Miguel. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 373.530 - 571.578. Solicitado mediante Expte. N° 1059/140-Q-2016 Localizado en Calle Rivadavia N° 500 - Villa del Carmen. Dpto. Lules,

Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 109 F° 89 S° BA° 1956.a nombre de Bucheri Salvador. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: Plano: 4873/84: 531.082 - 531.083 - 531.086 - 531.087 - 531.088 - Plano: 5167/84: 531.040 - 531.043 - 531.044 - 531.046 - 531.047 - Plano 13981/89: 531.485 - 531.483 - 531.035. Solicitado mediante Expte. N° 353/140-V-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 20/07/2018. Aviso N° 216.696.

Aviso número 216697

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat
POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Viamonte N° 159. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27023. a nombre de Lescano María Esther. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 17.637. Solicitado mediante Expte. N° 497/140-M-2016. Localizado en Barrio: San Carlos Calle Catamarca Esquina EntreRios. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 11 F° 173 hasta 175 S° B A° 1955, L° 36 F° 157 S° B A° 1955; L° 48 F° 185 - 186 - 187 S° B. a nombre de Representante Legal de S.A. Carlos J. Buffo, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 146.448 hasta 146.450 -146.454 hasta 146.459 - 146.461 hasta 146.469 - 146.418 hasta 146.447. Solicitado mediante Expte. N° 734/140-G-2015. Localizado en Pje. Obispo Piedra Buena N° 1244. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-24826. a nombre de García Tomas Rafael. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 24.974. Solicitado mediante Expte. N° 1064/140-P-2015. Localizado en Fray Mamerto Esquiu S/N. Dpto. La Cocha, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: G-1546. a nombre de Caniparoli Elena Juana; Caniparoli Víctor Manuel. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 390.864. Solicitado mediante Expte. N° 51/140-C-2013. Localizado en Timbo Nuevo. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B-1285.a nombre de Jorge Nicasio del Corazón de Jesús Nougues. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 195.127. Solicitado mediante Expte. N° 1267/140-T-2017. Localizado en Barrio: El Corte, Villa Alfredo Guzman. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 16 F° 118 S° B A° 1949. a nombre de Gandia Marcos Benito. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 73.325 - 472.610. Solicitado mediante Expte. N° 1892/140-M-2011. Localizado en Pje. Magallanes N° 2870. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4260; S- 4151.a nombre de José Hevia Cueva; Herrero Juan Francisco. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 137.107 - 34.074 - 830.574. Solicitado mediante Expte. N° 45/140-S-2018. Localizado en Calle Don Orione N° 2762. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 84 F° 248 S° B A° 1950.a nombre de SITUC. S.R.L. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 115.709. Solicitado mediante Expte. N° 878/140-R-2017. Localizado en Pje. Ramon y Cajal N° 480. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23591.a nombre de Riba

Antonio Eduardo; Margarita Flores de Casadey. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 14.150 - 328.828. Solicitado mediante Expte. N° 662/140-G-2014. Localizado en Barrio: Alto La Polvora.Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 14 F° 88 S° C A° 1963 Matricula Registral: N- 41543.a nombre de Mannucci y Cortina S.R.L (FelixFerrao Cortina, Evangelina Carmen Mannucci, Mannucci Leopoldo Ángel, Benito Antonio Damaso, Florencio Benito, Mannucci Enrique, Cristina Doña de Mannucci). Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 12.422. Solicitado mediante Expte. N° 442/140-Z-2010. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 20/07/2018. Aviso N° 216.697.

Aviso número 216698

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Subsecretaria de Regularización Dominial y Habitat

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: San Antonio del Bajo, Calle Pueyrredón esquina Peru. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 24 F° 261 S° B A°1949. a nombre de Isabel Carmen Páez. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 770.174. Solicitado mediante Expte. N° 363/140-S-2018. Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 111 F° 77 hasta 92 S° BA° 1957. a nombre de Compañía Azucarera Tucumana. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 375.028 - 279.566 - 178.109 - 278.614 - 279.656 - 279.594 - 279.620 - 279.694 - 378.785 - 279.589 - 378.231 - 378.243 - 378.126 - 378.146 - 378.053 - 176.540 - 175.201 - 75.978 - 279.620 - 175.358. Solicitado mediante Expte. N° 869/140-R-2017; 865/140-C-2017; 789/140-C-2016; 1263/140-S-2017; 616/140-M-2017; 642/140-D-2017; 718/140-CH-2017; 777/140-Z-2017; 1261/140-S-2017; 1251/140-S-2017; 1249/140-S-2017; 866/140-R-2017; 1056/140-O-2016; 477/140-A-2017; 323/140-H-2016; 301/140-S-2016. Localizado en Av. Independencia N° 1704. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 226 F° 209 hasta 218 S° B A° 1958. a nombre de Percivall Hill, Guillermo Percy Hill, Jorge Eduardo Hill, Tomasa Enriqueta Hill, Victor Alberto Hill, Nora Hill, Nelly Hill, Leonor Hill, Mabel Josefina Hill. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 132.918 - 833.789. Solicitado mediante Expte. N° 267/140-S-2018. Localizado en Calle Sarmiento N° 302 Esquina Antartida Argentina. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 24 F° 261 - 262 S° BA° 1937. a nombre de Isabel Carmen Paez. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 270.968. Solicitado mediante Expte. N° 1016/140-S-2017. Localizado en Calle Lola Mora N° 993. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 234 F° 141 S° BA° 1947.a nombre de Isa N. Mejail y Cia. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 121.939. Solicitado mediante Expte. N° 1145/140-G-2016. Localizado en A 300 Metros de Ruta N° 38 S/N. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 14 F° 121 - 122 S° C A° 1971. a nombre de Cannata Pascual, Cannata Carmelo, Cannata Salvador. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 166.545. Solicitado mediante Expte. N° 490/140-R-2017. Localizado en Barrio: Chacarita. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111F°77 Hasta 91 S°BA°1957.a nombre de S.A Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 79.921. Solicitado mediante Expte. N° 1210/140-R-2016. Localizado en Loteo Zapulla. Dpto.

Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 204.a nombre de Jose Rosario Zapulla. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 530.377. Solicitado mediante Expte. N° 1201/140-Z-2016. Localizado en Pje. Monserrat N° 2515. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 10 F° 8 S° BA° 1928 Matricula Registral: N- 29081.Anombre de PérezEstévez Francisco. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 321.854. Solicitado mediante Expte. N° 44/140-J-2018. Localizado en Calle 7 N° 419. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7647.a nombre de Cia. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 275.968. Solicitado mediante Expte. N° 942/140-CH-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación Gobierno de Tucumán. E 18 y V 20/07/2018. Aviso N° 216.698.

Aviso número 216631

JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n° 341/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 22 de noviembre de 2017.-Atento lo peticionado, cítese a los herederos de Gómez Roque Raúl D.N.I. N°. 3.488.752 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de junio de 2013, se presenta la Sra. Virginia del Carmen Avila, DNI N° 4.496.923, viuda, mayor de edad, domiciliada en Islas Malvina N° 50 - Villa Nueva de Monterico, Aguilares con el patrocinio letrado de la Dra. Sara Josefina Delgado, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 50 - Villa Nueva de Monterico - Aguilares. Cuyos linderos son al Note: Silvia Sofía Soria de Coria, al Sud: calle Islas Malvinas, al Este: María Cabral y Oscar Maldonado y al Oeste: Manuel Cardozo, Delia del Carril y Domingo Fernández, superficie 755, 6375 m2, identificado por la siguiente nomenclatura Catastral: Padrón: 57.063, Matr: 28558, Orden: 396, Circ: II, Secc: C, Mza. 14, Parc: 16.- Señala que desde el año 1990 viv y residen en el inmueble con quien era su esposo el Sr. Manuel Benito Gambarte ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el pago de impuestos y servicios.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de noviembre de 2017.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 13 y V 26/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.631.

Aviso número 216645

JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 17 de mayo de 2018.- Advierte la suscrita que al notificacar por edictos se consignó erróreamente el nombre Ana María Brembrilla y Ernesto Brembilla cuando el correcto era a los Sucesores de Martha Ana Brembilla y Ernesto Brembilla.En consecuencia: cítese a los sucesores de Martha Ana Brembilla y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredua Juez.- En fecha 08 de mayo de 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatríz, argentina, DNI N° 11.157.301, domiciliada en calle Congreso n° 783 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 360.371, Mat: 55.314, Orden: 158, Circ: I, Sec: F, Lam: 163, Parc: 276 D, cuyos linderos son alSud: Río Chico, al Norte: Suc. Agudo de Juarez y Juan Ibarra, al Oeste josé Benito Beretta, Carlos Beretta y Julio Máximo Beretta y al Este, Suc. de Agudo de Juarez con una superficio de 8087,5387 m2 de 34 has.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desdemás de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser desmonte, colocaciñónd e postes y alambrados en toda su extensión, cultivo y cosecha de caña de azúcar, plantaciones de maíz, etc.-alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como leuz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y nsembrado de maíz y zapallo, naranjos, limpóin y otros.- Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 30 de mayo de 2018.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 13 y V 27/07/2018. $7.000. Aviso N° 216.645.

Aviso número 216653

JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 942/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2018.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Mario Gustavo Encinar; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martin N.910, 5to A - San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 17 de Agosto de 2018.- CEJ.- 942/18.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 03 de Julio de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 16 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.653.

Aviso número 216483

JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcelo Gustavo Mujica, respecto del inmueble ubicado en calle Muñecas N° 2077, de esta ciudad; cuyos datos catastrales son: Padrón 122.160, Matrícula 11.283, N° de Orden 3.870, C:I, S:8B, P:3 la localidad de de esta provincia. En los mismos cítese a Albina Zenona Bollea, Nora Luisa Bollea de Neme y Emilio Luis Bollea, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2-. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018. Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Secretario. E 05 y V 19/07/2018. $3.550. Aviso N° 216.483.

Aviso número 216225

JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2018 Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los instrumentos (treinta y dos pagarés), por un importe de u$$3.650 (dólares tres mil seiscientos cincuenta) a nombre de Juan José Pasarell, D.N.I. 13.513.601, y David José Passarell D.N.I. 31.312.151. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 18 de junio de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 27/06 y V 18/07/2018. $4462,50. Aviso N° 216.225.

Aviso número 216546

JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

POR 7 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PEREYRA GENARO HECTOR y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 220/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.- 1) 2) Publíquense en el Boletín Oficial Edictos "complementarios", por el término de "siete" dias más, toda vez que en autos la publicación se hizo por tres.- A tales efectos notifíquese a los herederos de Pedro Ignacio Escalante mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de siete días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el termino de seis Dias, la que deberá contestarse en ese plazo.-" MPA 220/15. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez- Se hace saber que en los autos antes descriptos los actores (Pereyra Genaro Hector DNI 8.292.800 y Villagra Gregoria del Valle DNI 11.656.792) persiguen la prescripción adquisitiva del inmueble sito en la Localidad de Nueva Esperanza Tafi Viejo Tucumán, Datos Catastrales Circ. I, Secc. O, Lámina 182, Parcela 57(34), Padrón N° 280.925, Matricula N° 23.318. Orden N° 2515, Registro Inmobiliario L:96, F:229, S:B.- San Miguel de Tucuman, 5 de febrero de 2018.- E 10 y V 18/07/2018. $2.891. Aviso N° 216.546.

Aviso número 216474

JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2747/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, N° de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Antonio Francesena y Guillerma Teresa Francesena o Guillerma Teresa de Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018.- E 05 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.474.

Aviso número 216447

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A Planes de Resguardo S.A. de Ahorros para Fines, Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/05/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-4495/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de D & A Planes de Resguardo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - ($1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos nueve mil quinientos ($9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 21 de mayo de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 04 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.447.

Aviso número 216632

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Balgown Point S.A. -CUIT N° 30-70850953-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BALGOWN POINT S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9214/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-9214/13. San Miguel de Tucumán, 7 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Balgown Point S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $69.248,66 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Fabricio R. Brito (Apoderado actor) en la suma de $15.187,24 (Pesos Quince Mil Ciento Ochenta y Siete con 24/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- E 13 y V 19/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.632.

Aviso número 216606

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6962/15. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $16.405,29 y $4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Carla D. Lorenzetti (M.P. 7883) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6962/15.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018.- E 12 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.606.

Aviso número 216512

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2226/14".-, se hace saber a la empresa SU CELULAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017. Agreguese y tengase presente . Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/04/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2226/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Tener por concluido el presente proceso, referente al cargo tributario N° BTE/1248/2014, iniciado por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Su Celular S.A..- En consecuencia, desglosar la boleta de deuda obrante a fs. 08 para ser entregada a la parte actora por intermedio de Secretaria Actuaria. Segundo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de su Celular S.A., por el cargo tributario BTE/1236/2014, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado de pesos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos ($25.268,75.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.Tercero: Costas a la demandada, conforme lo considerado.Cuarto: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos seis mil quinientos ($6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 30 de noviembre de 2017.- E 06 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.512.

Aviso número 216689

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUC-VENT S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUC-VENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6879/15".-, se hace saber a la empresa TUC - VENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/05/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6879/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de TUC-VENT S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiun mil cincuenta con treinta y ocho centavos- ($21.050,38), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Santiago Sancho Miñano la suma de pesos nueve mil quinientos ($9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 4 de mayo de 2018.- E 18 y V 24/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.689.

Aviso número 216666

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIGNOLO CLAUDIA FABIANA RITA

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIGNOLO CLAUDIA FABIANA RITA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7103/15", se hace saber a la Sra. Vignolo, Claudia Fabiana Rita, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-7103/15- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni -Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R., en contra de Vignolo Claudia Fabiana Rita, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinte mil cuatrocientos sesenta con treinta y seis centavos- ($20.460,36), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Santiago Sancho Miñano la suma de pesos nueve mil quinientos ($9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom".- Secretaría. 14 de mayo de 2018.- E 17 y V 23/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.666.

Aviso número 216658

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA ARGEMINA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villa Argemina S.R.L. -CUIT N° 30-70751030-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA ARGEMINA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8618/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 16/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.Fdo: Dra Ana Maria Antun de Nanni Juez - ACS-8618/12. //// San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Villa Argemina S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.162,92(pesos: veinticinco mil ciento sesenta y dos con 92/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Enrique Arias (apoderado actor) en la suma de $3.875.-(pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco a los que deberán adicionarse $813,75 en concepto de IVA) Hagase Saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán de Julio de 2018.- E 16 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.658.

Aviso número 216502

JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen "Juez", Secretaria desempeñada por el Dr. Matias Alfredo Rojas, en los autos caratulados: "VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA ELIZABETH S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. Expte N°: 72/18", se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Concepcion, 12 de junio de 2018.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos y a lo normado por el arto 159 y 284 inc. 5° del C.P.C. y C.: Notifíquese por Edictos a la demandada Sra. Romay Maria Elizabeth por el plazo de 10 (diez) días, de la interposición de la acción de amparo a la simple tenencia, para que denuncie su domicilio, tome conocimiento y ejerza los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley, las que se transcriben a continuación: deduce amparo a la simple tenencia.- Rita Vanesa Vilarreal, DNI 31.543.013, con domicilio en calle Francia N° 945 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Elías Alvarez,: I. Objeto. Que vengo en legal tiempo y forma a deducir demanda por amparo a la simple tenencia sobre un inmueble de mi !f:gitima propiedad ubicado en calle Alma Fuerte N° 34, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, Circunscripción "1"; Sección "C4"; Manzana "189', Parcela "5"; Padrón Municipal N° 9.000; Padrón Provincial N° 157.681 La presente demanda va dirigida en contra de Maria Elizabeth Roma Y, II. Hechos. III. De la turbación.- Así sucedieron los hechos hasta que el día 03/03/2018 cuando fui C:i ver el terreno como lo hacía siempre para dar una limpieza y tomo conocimiento que el demandado había ingresado por uno de los laterales del bien inmueble, IV. Prueba. V. Petitorio. Justicia Se registran dos firmas ilegibles, una con sello aclaratorio que dice Dr. Gabriel Elias Alvarez, Abogado M.P. 1591.- Dr. Matias A. Rojas, sec. E 06 y V 20/07/2018. $4.962,50. Aviso N° 216.502.

Aviso número 216650

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LIC PUB Nº6

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 06/2018
Expediente n° 7538/376-D-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Informática y computación: Adquisición de impresoras, toner y unidad de imagen para la Dirección General de Rentas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 30/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 825/ME de fecha 29 de Junio de 2018.- E 16 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.650.

Aviso número 216652

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LEGISLATURA DE TUCUMAN, LIC PUB 6

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
Licitación Pública N° 06/2018.-
Expediente n° 599-H-17.-
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1 unidad de Monitor Multiparamétrico con ECG, SPO2; Control de Temperatura, Presión no invasiva y batería recargable., 1 unidad de E.C.G. de 3 canales con parámetros y orientación diagnóstica con pantalla LCD, impresión térmica continua, batería recargable, 12 derivaciones de desfibrilación y velocidad de papel 25,50 mm., 1 unidad de Laringoscopio articulado de Fibra Óptica y ramas articuladas N° 4 y 5 con luz Led., 1 unidad de Carro de Paro y Emergencias con estante deslizable, estantes porta monitor-desfibrilador, soporte IV, venoclisis, cesto de residuos, cajoneras, soporte para tubo de oxígeno. Tabla de RCP y ruedas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 31/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 26/07/18. $1088. E 16 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.652.

Aviso número 216661

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN LICITACION PUB N° 03/2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 03/2018
POR 10 DIAS - Objeto: AMPLIACION y REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA TIBURCIO DIAZ - LOCALIDAD EL PUESTO DE LOS VALDEZ - DPTO. SIMOCA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. - Presupuesto Oficial: $17.112.209,81. Garantía de Oferta Exigida: $171.122,10. Fecha de Apertura: 16/08/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: $15.000. Fecha límite de venta de pliego: 15/08/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación de la Nación. E 17 y V 30/07/2018. Aviso N° Aviso N° 216.661.

Aviso número 216592

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Secretaria de Estado de Trabajo
Licitación Publica N° 01/2018
Expediente n° 1502/180-SD-2017
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de Servicio de Guarda y Cochera para 8 (ocho) Vehículos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría De Estado De Trabajo-Crisóstomo Álvarez 158, el día 31/07/2018, a horas11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria De Estado De Trabajo-Crisóstomo Álvarez 158- de 9 A 12:30. E 16 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.592.

Aviso número 216593

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LIC PUB 2

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio De Gobierno, Justicia y Seguridad - Secretaría De Estado De Trabajo
Licitación Pública N° 02/2018
Expediente n° 1272/180-S-2017
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría De Estado De Trabajo Crisóstomo Álvarez 158, el día 01/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría De Estado De Trabajo Crisóstomo Álvarez 158 - de 9 A 12:30. E 16 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.593.

Aviso número 216676

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PUBLICA RESOLUCIÓN N° 1058/SEH/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dcción. General de Compras y Contrataciones
Licitación Publica Resolución N° 1058/SEH/18
Expte. N°: 65.592/18
POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el "Adquisición de 25 (veinticinco) barrales leds con I sirena y 10(diez) Transceptor Móvil- Digital" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno.
Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:27/07/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $1.250,00- (Pesos: Mil Doscientos Cincuenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 17 y V 18/07/2018. $434,50. Aviso N° 216.676.

Aviso número 216638

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA Nº 27/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaria de Políticas Sociales
Licitación Pública n° 27/2018
Expediente N°7127(M17I)-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto: Proyecto: Excavación y Mano de Obra para Ejecución Pavimento Calle Suipacha. Presupuesto Oficial:$ 3.451.860,81 (Pesos: tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta con 81/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 24/07/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: $1.000 (Un mil pesos). E 13 y V 18/07/2018. $593. Aviso N° 216.638.

Aviso número 216701

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 14

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Licitación Pública n° 14/2018
Expediente N°5478(M17I)-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de Ropa de Trabajo - Sec. Servicios Públicos. Presupuesto Oficial: $ 306.600,00 (Pesos: Trescientos Seis Mil Seiscientos con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 26/07/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: $1.000 (Un mil pesos). E 18 y V 23/07/2018. $555. Aviso N° 216.701.

Aviso número 216702

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 18

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Licitación Pública n° 18/2018
Expediente N° 4530(M17I)-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 30 luminarias LED de 104W - Sec. Servicios Públicos. Presupuesto Oficial:: $345.696,90 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis con 0.0/100). Fecha de Apertura y Hora: 26/07/2018 - 12:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: $1.000 (Un mil pesos). E 18 y V 23/07/2018. $558. Aviso N° 216.702.

Aviso número 216620

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LIC PUB 08/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.
Licitación Pública N° 08/18/M
Expediente n° 1459/329-G-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Materiales Eléctricos, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 30/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 26/07/2018, hs: 13:00).Llamado autorizado por Resolución N° 0565 de Fecha 28/06/2018. E 13 y V 18/07/2018. Aviso N° 216.620.

Aviso número 216695

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS AVELLANEDA

POR 1 DIA - La Asociación Civil "BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS AVELLANEDA", sita en calle San Martín 1650 de la Ciudad de Concepción, invita a los señores asociados para el día viernes 20 de Julio de 2018 a Horas 21:00, en el local de la Institución, para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura del presente Instrumento. 2- Designación de dos socios para firmar el acta. 3- Elección y Proclamación de Autoridades. Fdo. Maria Elena Ojeda. Presidente. E y V 18/07/2018. Aviso N° 216.695.

Aviso número 216705

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE

POR 1 DIA - La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, para tratar el siguiente orden del día. 1- Elección de Junta Electoral a Hs. 18:00 en la Sede de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE. E y V 18/07/2018. $120. Aviso N° 216.705.

Aviso número 216706

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE

POR 1 DIA - La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de Junta Electoral a Hs. 18:00 en la Sede de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE. 2- Convocar a Asamblea para elección de nuevas autoridades de dicho Asociación, el día 17 de Agosto de 2018 a horas 18:00. E y V 18/07/2018. $120. Aviso N° 216.706.

Aviso número 216694

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS RALOS

POR 1 DIA - La Asociacion Civil, BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS RALOS, DPJ 232/17, llama a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el dia miercoles 18/07/2018, a partir de las 19:00 hs. en el domicilio legal de la institucion, sito en calle San Martin s/n, barrio Union y Progreso, localidad de los Ralos, depto Cruz Alta, Prov. de Tucumán, con el objeto de tratar como unico orden del dia, informe de la demora, memoria, balance, inventario, informe de la comision revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/17. E y V 18/07/2018. $139,75. Aviso N° 216.694.

Aviso número 216709

SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES" en la sede ubicada en calle Laprida N° 152, Barrio El Mirador, Localidad Lastenia - Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta - Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21/07/2018 a hs. 10:30 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°.- Elección de nuevas Autoridades, debido a que los integrantes designados no podrán cumplir con sus funciones por motivos personales. ER y V 18/07/2018. $143,50. Aviso N° 216.709.

Aviso número 216683

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PREVISIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PREVISIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN": Convocatoria: Citase a los Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2018 a horas 09:00, en sus sede social de calle 9 de Julio N° 331, planta baja de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Cuenta de Resultados, Inventario e Informe del Sr. Revisor de Cuenta y toda documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017. 3) Designación de (2) dos Asociados para fumar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario General. San Miguel de Tucumán 17 de Julio de 2018. Aguirre Carlos Alberto Presidente.- E y V 18/07/2018. $206,75. Aviso N° 216.683.

Aviso número 216682

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL PRO ADELANTO Y AGUA POTABLE 8° VILLA NUEVA EX INGENIO SAN JOSE

POR 2 DIAS - El CENTRO VECINAL PRO ADELANTO Y AGUA POTABLE 8° VILLA NUEVA EX INGENIO SAN JOSE, invita a los Sr socios el día sábado 21 de julio de 2018 a horas 17 a la asamblea extraordinaria para tratar el tema de memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 2017. Fdo. Rios Juan Carlos, Secretario. E 17 y V 18/07/2018. $155. Aviso N° 216.682.

Aviso número 216703

SOCIEDADES / CLUB REDES ARGENTINAS

POR 1 DIA - La comisión Directiva del CLUB REDES ARGENTINAS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2018 a Hs. 21:30 en su sede ubicada en Bias Parera 102 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivos de la demora en llamar a Asamblea. 2. Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de Comisión Revisadora de Cuentas, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3. Renovación de Comisión Revisadora de Cuenta, 1 Titular y 1 Suplente. 4. Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 18/07/2018. $142,50. Aviso N° 216.703.

Aviso número 216685

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA QUEBRADA

POR 1 DÍA - La Comisión directiva de la asociación CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA QUEBRADA, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 20/07/18 a horas 20:00 en sede social de calle Camino a la Quebrada de Lules, para tratar el siguiente orden del día: 1* ratificar todo lo actuado en asamblea ordinaria de fecha 13/04/18 por falta de publicación. 2* Designación de dos Asociados para firma del acta. Fdo. Carlos A Juárez. Secretario. E y V 18/07/2018. $120. Aviso N° 216.685.

Aviso número 216699

SOCIEDADES / DISTRLBUIDORA MULLER S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4086/205-D-2018 de fecha 05/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumento/s de fecha/s 0l/08/2007, mediante el/los cual/es se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DISTRlBUIDORA MULLER S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Jorge Walter Muller, edad 46 años, casado, argentino, nacido el 03 de febrero de 1961, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero 3677, DNI: 14.188.738; apellido materno Bialoschevsky, CUIT 20-14188738-7 y la señora Silvia Graciela Bolotner, edad 44 años, casada, argentina, nacida el 24 de octubre de 1962; de profesión comerciante, domiciliada en calle Santiago del Estero 3677; DNI 14.906.750, apellido materno Schenquer. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santiago del Estero 2331, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) venta al por mayor y menor de equipo profesional y científico e instrumental específico para análisis bioquímicos, material descartable y reactivos. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $100.000.- dividido en (100) cuotas iguales de ($1.000.-), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: cincuenta (50) cuotas Jorge Walter Muller y cincuenta (50) cuotas Silvia Graciela Bolotner. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Walter Muller, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. Se formaliza la constitución de una Sucursal de la sociedad en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán a los fines de atender debidamente el giro comercial de la empresa, lo que implicará optimizar la administración de le empresa, mejorar la atención a los clientes, los socios deciden constituir la sucursal de Distribuidora Muller SRL que tendrá domicilio en calle provincia de Santa Fe 139 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Jorge E. Muller. Socio Gerente. E y V 18/07/2018. $633,25. Aviso N° 216.699.

Aviso número 216707

SOCIEDADES / FORTIN ARAOZ S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expte 205-4175-2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/05/2018, mediante el cual los señores: José Ricardo Orce, argentino, casado, de profesión agricultor, de 59 años de edad, D.N.I. 11.010.423, con domicilio en Estación Araoz, Departamento Leales de la provincia de Tucumán y Angelita del Carmen Luna, argentina, casada, ama de casa, D.N.I 12.002.999, con domicilio en Estación Araoz, Departamento Leales de la provincia de Tucumán, deciden reconducir la sociedad por 20 (veinte) años más. Como consecuencia se modifica la cláusula tercera del contrato social de la sociedad FORTIN ARAOZ S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 40 (cuarenta) años, computados a partir del día primero de noviembre de 1994. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo unánime de los socios." San Miguel de Tucumán, 16 de julio de 2018. E y V 18/07/2018. $242. Aviso N° 216.707.

Aviso número 216660

SOCIEDADES / KALOWEE CORPORATION S.A.

POR 5 DIAS - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de Julio de 2.018, siendo las 17:00 hrs., en la oficina de calle Corrientes n° 1443 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la Sociedad KALOWEE CORPORATION S.A., bajo la presidencia del Cr. José Antonio Flores Muela, decidiéndose convocar a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará el próximo 27 de Julio de 2.018 a las 18:00 hrs, en Calle Junín 334 de esta ciudad atento a que la sede social no cuenta con las instalaciones con capacidad fisica para realizar Asambleas de Socios, a efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Considerar y resolver sobre la Memoria, Estados Contables, notas y anexos legales e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2.018. 3) Retribución a Directores. 4) Destino de las Utilidades. En caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se deja fijada una segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que se llevará a cabo a hrs.19:30, del día 27 de Julio del 2.018, en el domicilio designado en la primera convocatoria, a fin de tratar el orden del día fijado en la primera convocatoria. E 16 y V 20/07/2018. $1627,50. Aviso N° 216.660.

Aviso número 216692

SOCIEDADES / MABROUK S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 2759/205-M-2018, del 14/05/18, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 08/09/2016; y 20/04/2018; mediante los cuales el Sr. Eduardo Cohen Imach, DNI N° 14.410.124, CUIT N° 20-14410124-4, nacido el 14/01/1962, de 54 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domiciliado en legal en calle 25 de Mayo N° 799 PB de esta ciudad, cede y transfiere por el monto de pesos diez mil ($10.000), la cantidad de cinco (05) Cuotas Sociales que le pertenecen de la Sociedad MABROUK S.R.L., a la señora Nadia Cohen Imach, DNI N° 34.604.812, CUIT N° 27-34604812-9, nacida el 13/11/1990, de 25 años de edad, soltera, de profesión Licenciada en Artes, con domicilio Sarmiento n° 1775, de la ciudad de Yerba Buena de esta Provincia.- Como consecuencia de lo anteriormente mencionado y con la conformidad de los Socios Eliseo Cohen Imach, DNI N° 37.311.920, CUIL N° 20-37311920-3, nacido el 26/03/1993, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en calle Muñecas N° 754, 10° Piso, Departamento A, de profesión estudiante; y Camila Cohen Imach, DNI N° 40.217.372, CUIT/L 27-40217372-1, nacida el 25/01/1997, de 21 años de edad, soltera, domiciliada en calle Muñecas N° 754, 10° Piso, Departamento A, de profesión estudiante, todos vecinos de ésta Ciudad, se Modifican las Cláusula 2° y 5° del Contrato Social de la mencionada Sociedad, quedando redactadas la Cláusula 2° de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal y fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán. El domicilio de la sede social se establece en Calle Marcos Paz N° 580, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Por resolución de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, locales de venta o representación en cualquier lugar del país o del exterior; también podrá integrar Uniones Transitorias de Empresas (UTE) como así también Agrupaciones de Colaboración Empresaria (ACE) si así lo requiere el cumplimiento de los fines sociales". Y la Cláusula 5° de la siguiente manera: "Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos noventa mil ($90.000.-) dividido en cien (100) cuotas sociales iguales de pesos novecientos ($900.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) El señor Cohen Imach Eduardo: Ochenta y Cinco (85) cuotas sociales por la suma de pesos setenta y sesi mil quinientos ($76.500) que representan el 85% del capital social suscripto.- B) El señor Cohen Imach Eliseo: Cinco (5) cuotas sociales por la suma de pesos cuatro mil quinientas ($4.500.-) que representan el 5% del capital social suscripto.- C) La señora Cohen Imach Camila: Cinco (5) cuotas sociales por la suma de pesos cuatro mil quinientas ($4.500.-) que representan el 5% del capital social suscripto.- D) La señora Cohen Imach Nadia: Cinco (5) cuotas sociales por la suma de pesos cuatro mil quinientas ($4.500.-) que representan el 5% del capital social suscripto.- Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas sociales complementarias. La Asamblea de socios aprobará las condiciones del monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas en que cada socio sea titular al momento de la decisión.-" San Miguel de Tucumán, julio 16 de 2018.- Fdo. Eduardo Cohen Imach. Socio Gerente. E y V 18/07/2018. $838,50. Aviso N° 216.692.

Aviso número 216700

SOCIEDADES / MACROPHARMA SA

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3256 Y 3798/205-M-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "MACROPHARMA S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 08/05/2018: 1. Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2. Se considera y se decide fijar en cuatro el número de directores titulares y se elige como tales a los siguientes, a saber: Presidente: Cesar Daniel Hatem; vicepresidente: Eduardo Grandi; Directores Titulares: María Inés Mejail y María Luz Pereyra Poma; y además se decide la reelección de la Directora Suplente: Marta Nilda Juarez.- San Miguel de Tucumán, 17 de Julio de 2018.- Fdo. Eduardo Grandi. Vicepresidente. E y V 18/07/2018. $229,25. Aviso N° 216.700.

Aviso número 216708

SOCIEDADES / SOLUCIONES PROYECTABLES S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 3355/205- 18 de fecha 06/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/06/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "SOLUCIONES PROYECTABLES S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Domingo Andrés Palombi, D.N.I. N° 26.566.762, Argentino, Arquitecto, soltero, 40 años, con domicilio real en Lomas de Tafi, S17, M33, C16 de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán; Diego Evaristo Avila, D.N.I. N° 31.052.995, Argentino, Aplicador de Morteros Proyectables, soltero, 34 años, con domicilio real en Pje. Pantaleón Fernandez 415, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Cristian Ezequiel Avila, D.N.I. N° 36.281.482, Argentino, Aplicador de Morteros Proyectables, casado, 26 años, con domicilio real en Pje. Pantaleón Fernandez 415, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Chile 1625, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Pre-Construcción: Intervenciones Urbanísticas, Diseños y Proyectos, Consultoría y Asesoramientos, Análisis de Proyectos y sus Alternativas, Análisis de Inversión y todos los temas relacionados con el proceso proyectual y urbano; B) Construcción: Gerenciamiento de Proyectos y Construcciones, Reconstrucción, Restauración, en todas sus partes, de obras civiles públicas o privadas, de tipo comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales y demás rubros o ítems vinculados con la construcción; C) Post-Construcción: Mantenimiento preventivo para empresas e industrias; D) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la construcción; E) Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociadas por contratos de colaboración empresaria, tanto con empresas nacionales como extranjeras que industrialicen o comercialicen bienes relacionados con la construcción.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil pesos ($60.000,00), representado por Seiscientas (600) acciones nominativas no endosables de Cien pesos ($100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Domingo Andrés Palombi, 40 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil), el Sr. Diego Evaristo Avila la cantidad de 180 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil) y el Sr. Cristian Ezequiel Avila la cantidad de 180 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Domingo Andrés Palombi. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Domingo Andrés Palombi quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San

Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2.018. E y V 18/07/2018. $873,25. Aviso N° 216.708.

Aviso número 216691

SUCESIONES / LUCIA SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCIA SANCHEZ (D.I. N° 8.977.226), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/07/2018. $150. Aviso N° 216.691.

Aviso número 216690

SUCESIONES / REYNOSO HECTOR GUSTAVO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de REYNOSO HECTOR GUSTAVO, D.N.I. 37.485.929, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 29 de junio de 2018. Fdo. Dr. Oscar Maria Faralle. Secretario. E y V 18/07/2018. $120. Aviso N° 216.690.

Aviso número 216704

SUCESIONES / SOSA MARIA PETRONA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de SOSA MARIA PETRONA, D.N.I. 1.459.158, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 05 de julio de 2018. Fdo. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 18/07/2018. $120. Aviso N° 216.704.

Numero de boletin: 29290
Fecha: 18/07/2018